

**INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES
(INDOTEL)**

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CIRCULAR Modificatoria Núm. 1

ENMIENDA NO.1 PARA EL PROCESO DE LICITACIÓN INDOTEL-CCC-LPN-2023-0003 (CONTRATACIÓN DE UNA (1) A DOS (2) EMPRESAS PARA IMPLEMENTAR EN 8 COMUNIDADES EL COMPONENTE DE ACCESO E INFRAESTRUCTURA DEL PLAN BIANUAL DE PROYECTOS DE DESARROLLO 2021-2022 “CONECTAR A LOS NO CONECTADOS”)

El Comité de Compras y Contrataciones del **INDOTEL** les informa que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de Ley No. 449-06, ha decidido realizar dos (2) enmiendas al Pliego de Condiciones Específicas de la presente contratación, a saber:

1. Se modifica el **numeral 2.12.2 Acceso a Internet**

2.12.2 Acceso a Internet

2.12.2.1 El servicio a Internet que será suministrado por **INDOTEL** será un kit de Internet satelital standard de Starlink, que consta de dos dispositivos: un plato/antena (con su base) y un router (con su fuente de alimentación). El plato tiene 11.9 pulgadas de ancho y 20.2 pulgadas de largo. El router tiene 7.08 pulgadas de ancho y 10 pulgadas de alto. La conexión entre el plato satelital y el router será suministrada por un cable propietario incluido en el kit, que posee una longitud de 50 ft (pies). La potencia máxima consumida por ambos dispositivos juntos es de 180 watts, y requiere una toma de corriente tipo B con conexión a tierra. El router tiene como punto de conexión a la red que debe ser desplegada por el **ADJUDICATARIO** un puerto RJ45 Gigabit Ethernet, full dúplex, a través de un adaptador Ethernet para kit satelital Starlink, el cual también será suministrado por el **INDOTEL** junto al kit Starlink. El ancho de banda estimado provisto por cada kit de Internet satelital Starlink es de 200 Mbps.

2.12.2.2 El despliegue de red de acceso será provisto por el **ADJUDICATARIO** sobre una infraestructura de banda ancha basada en paquetes utilizando protocolo IPv4 y opcionalmente IPv6, de manera tal que permita un ancho de banda mínimo de 40/10 Mbps por punto de acceso.

2.12.2.3 La intensidad de señal en el área para ser considerada servida, debe de estar en un rango entre los -60 dBm y -70 dBm en exterior (outdoor).

2.12.2.4 El **ADJUDICATARIO** será responsable de instalar los puntos de acceso que sean necesarios (mínimo dos por comunidad), que cubran al menos la zona de cobertura demarcada en el archivo kmz del Anexo 11 compartido con este pliego. Estos equipos contarán con todas las configuraciones necesarias de manera tal que el usuario pueda usar el servicio sin restricciones y cumplan con la cobertura especificada más arriba.

2.12.2.4 El **OFERENTE** deberá realizar un diseño que garantice un alto rendimiento en la red de acceso para uso del ancho de banda del servicio del Kit Starlink.

2.12.2.5 La configuración y puesta en funcionamiento de los equipos proveedores de Internet estará a cargo de personal de **INDOTEL**.

Para que en lo adelante se le incorpore e indique lo siguiente:

2.12.2 Acceso a Internet

“2.12.2.1 El servicio a Internet que será suministrado por **INDOTEL** será un kit de Internet satelital standard de Starlink, que consta de dos dispositivos: un plato/antena (con su base) y un router (con su fuente de alimentación). El plato tiene 11.9 pulgadas de ancho y 20.2 pulgadas de largo. El router tiene 7.08 pulgadas de ancho y 10 pulgadas de alto. La conexión entre el plato satelital y el router será suministrada por un cable propietario incluido en el kit, que posee una longitud de 50 ft (pies). La potencia máxima consumida por ambos dispositivos juntos es de 75 watts, y requiere una toma de corriente tipo B con conexión a tierra. El router tiene como punto de conexión a la red que debe ser desplegada por el **ADJUDICATARIO** un puerto RJ45 Gigabit Ethernet, full dúplex, a través de un adaptador Ethernet para kit satelital Starlink, el cual también será suministrado por el INDOTEL junto al kit Starlink. El ancho de banda estimado provisto por cada kit de Internet satelital Starlink es de 200 Mbps.

2.12.2.2 El despliegue de red de acceso será provisto por el **ADJUDICATARIO** sobre una infraestructura de banda ancha basada en paquetes utilizando protocolo IPv4 y opcionalmente IPv6, de manera tal que permita un ancho de banda mínimo de 40/10 Mbps por punto de acceso.

2.12.2.3 La intensidad de señal en el área para ser considerada servida, debe de estar en un rango entre los -60 dBm y -70 dBm en exterior (outdoor).

2.12.2.4 **EI ADJUDICATARIO** será responsable de instalar los puntos de acceso que sean necesarios (mínimo dos por comunidad), que cubran al menos la zona de cobertura demarcada en el archivo kmz del Anexo 11 compartido con este pliego. Estos equipos contarán con todas las configuraciones necesarias de manera tal que el usuario pueda usar el servicio sin restricciones y cumplan con la cobertura especificada más arriba.

2.12.2.5 **EI OFERENTE** deberá realizar un diseño que garantice un alto rendimiento en la red de acceso para uso del ancho de banda del servicio del Kit Starlink.

2.12.2.6 La configuración y puesta en funcionamiento de los equipos proveedores de Internet estará a cargo de personal de **INDOTEL**.

2. Se modifica numeral 2.14.1 Cronograma en Propuesta Técnica.

“**TODOS LOS LOTES:** Los dispositivos requeridos en las comunidades en cada lote deberán estar listos y operando en un plazo de cuatro (4) meses a partir de la firma del Contrato de Adjudicación entre las partes involucradas. **EI OFERENTE** podrá proponer plazos menores, pero nunca mayores, debiendo en todos los casos acompañar un cronograma detallado de actividades e instalaciones.”

3 de agosto de 2023

TODOS LOS LOTES: Los dispositivos requeridos en las comunidades en cada lote deberán estar listos y operando en un plazo de cuatro (4) meses a partir de la firma del Contrato de Adjudicación entre las partes involucradas. **EI OFERENTE** podrá proponer plazos menores, pero nunca mayores, debiendo en todos los casos acompañar un cronograma detallado de actividades e instalaciones.

Para que en lo adelante se le incorpore e indique lo siguiente:

2.14.1 Cronograma en Propuesta Técnica

TODOS LOS LOTES: Los dispositivos requeridos en las comunidades en cada lote deberán estar listos y operando en un plazo de cuatro (4) meses a partir de la emisión del certificado de registro de contrato, en la Contraloría General de la República Dominicana. El OFERENTE podrá proponer plazos menores, pero nunca mayores, debiendo en todos los casos acompañar un cronograma detallado de actividades e instalaciones.

Conjuntamente con su propuesta técnica, el OFERENTE deberá presentar un cronograma detallado de la ejecución del proyecto en el cual especifique las actividades y los periodos concernientes a: (i) estudios de campo, (ii) plazo de gestión de permisos requeridos, en caso que aplique, (iii) obras civiles, (iv) adquisición de equipos, (v) capacitación, (vi) transporte internacional, (vii) transporte local e instalación de equipos, (viii) inspección y pruebas de aceptación (estas pruebas son requisito indispensable para la aceptación de la solución y serán realizadas en forma conjunta con el personal del INDOTEL), (ix) fecha de inicio del servicio y cualesquiera otras tareas que deban tomarse en cuenta. Dicho cronograma deberá presentar finalizaciones por etapas y deberá ser presentado en un archivo en hoja de cálculo, en formato digital y papel.

Así ha sido aprobada, adoptada y firmada la presente circular, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día primero (01) del mes agosto del año dos mil veintitrés (2023).

Firmados:

Nelson Arroyo
**Presidente del Comité de
Compras y Contrataciones**

Juan Feliz Moreta
**Miembro del Comité de
Compras y Contrataciones**

Yanira Bueno
**Miembro del Comité de
Compras y Contrataciones**

Annia Pórtela
**Miembro del Comité de
Compras y Contrataciones**

Yennifer de la Rosa Laureano
**Miembro del Comité de
Compras y Contrataciones**